

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ENGUERA

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos agrícolas	Redonda A	Todo el año	Todos	En invierno de 7:00 h. a las 16:00 h. En verano de 7:00 h. a las 17:00 h.	
	Redonda B	1 de Octubre al 15 de Marzo	Todos	De 7:00 h. a las 16:00 h.	Autorizado con previa comunicación al Ayuntamiento
		15 de Marzo al 31 de Mayo	Lunes a Sábado	De 7:00 h. a las 16:00 h.	
	Los Altos	1 de Octubre al 15 de Marzo	Lunes a Sábado	De 7:00 h. a las 16:00 h.	Es necesario un permiso por escrito del Ayuntamiento y la supervisión del Agente Medioambiental
	Navalón	1 de Octubre al 15 de Marzo	Lunes a Sábado	De 7:00 h. a las 16:00 h.	Es necesario un permiso por escrito del Ayuntamiento y la supervisión del Agente Medioambiental

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Los sábados las quemas estarán autorizadas hasta las 13:00 h. en todas las zonas

Se autorizan pequeñas hogueras durante el período de recolección de la aceituna, de 12 a 15 horas, sin permiso. Para el resto de horarios será necesaria la autorización

No estará permitido realizar quemas en el período de Pascua ni en el puente de San Vicente

Las autorizaciones expresas y nominativas para quema en el período de invierno tendrán una vigencia máxima de 3 meses a partir de la fecha de expedición, en todo el término municipal

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

La acumulación de leña y residuos no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com